



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Investigación paternidad – filiación extramatrimonial
Demandante	Maria Teresa Osorio Acevedo c.c. 1.017.170.395
demandando	Wilson Fredy Monsalve Cano
Radicado	05-001-31-10-014-2020-00375-00
Decisión	Decreta pruebas y Cita audiencia
Interlocutorio	347

Por ser la oportunidad procesal pertinente, se procede a convocar a las partes y sus apoderados para la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, misma que se realizará de forma virtual:

26 JUNIO DE 2024 2:30 P.M

Se le advierte a las partes y apoderados, que la inasistencia injustificada al acto acarreará consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias (multa de 5 smlmv), incluso la terminación del proceso en los términos de lo dispuesto en el inciso 2° numeral 4to del artículo 372 del estatuto mencionado.

Entérese al señor Defensor de Familia, a la delegada del Ministerio Público, y a las partes sobre la fecha para efectos de llevar a cabo la audiencia virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Deberán las partes y sus apoderados comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

Teniendo en cuenta lo anterior se adiciona el auto que decretó las pruebas de la siguiente manera:

PARTE DEMANDANTE:

Documentales: Se tendrán en su valor legal los siguientes documentos aportados en la demanda:

- Registro civil de nacimiento del menor Santiago Osorio Acevedo
- Registro de nacimiento de la menor Mariana Monsalve Osorio
- Cedula de ciudadanía de la señora María Teresa Osorio Acevedo

PARTE DEMANDADA:

Documentales: Se tendrán en su valor legal los siguientes documentos aportados en la demanda:

- Escrito de María Teresa
- Afiliación al sistema de salud del señor Wilson Fredy Monsalve Cano
- Certificado de tradición y libertad del apartamento y parqueadero
- Consulta en el RUNT propiedad de vehículos.

Testimoniales

- María Ana Monsalve Osorio
- Luis Fernanda Saldarriaga Chica
- Luz Emilce Acevedo Vanegas

Pruebas de oficio

Interrogatorio de parte:

- la demandante y el demandado absolverán interrogatorio.



- Tanto la representante del menor como el señor WILSON FREDY MONSALVE CANO, presentaran certificados laborales con sus ingresos y de ser independientes presentaran constancia de no declarar renta o si declaran deberán presentar las últimas dos declaraciones de renta.-
- El demandado deberá presentar los registros civiles de sus otros hijos menores de edad e informar si tiene regulada ante de la notificación de esta demanda las cuotas alimentarias.

Estos documentos deberán ser presentados por las partes dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta decisión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e53582a3e77fad4ca72fd78ea42d11b5ecbb715bc01bb0e1f44527e8df615e5**

Documento generado en 09/05/2024 02:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>